

"RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1263-2004/MINSA

Lima, 30 de diciembre del 2004

Visto el Oficio N° 2594-2004-DGSP/MINSA, sobre la propuesta de Directiva para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad de los Hospitales, propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud tiene como misión proteger la dignidad de la persona y promover la salud bajo los principios de solidaridad, integralidad, equidad y calidad;

Que en el marco de los Lineamientos de Política en Salud, mediante R.M. N° 768-2001-SA/DM se aprobó el Sistema de la Calidad en Salud, el cual establece el concepto, los principios, las políticas, los objetivos, las estrategias, entre otros aspectos que permitan orientar los esfuerzos por la calidad en salud;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 50° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-SA, la Dirección General de Salud de las Personas a través de la Dirección Ejecutiva de Calidad en Salud, está a cargo de diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud, en los ámbitos sectorial e institucional;

Que conforme a lo establecido en el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales, aprobado con Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, el 30 de mayo de 2003, los hospitales comprendidos en ella, vienen estableciendo una estructura de calidad;

Que la Dirección General de Salud de las Personas, como órgano técnico ha considerado conveniente establecer los lineamientos que orienten un diseño organizacional apropiado de la misma, en tanto que esta estructura será la encargada de conducir los esfuerzos por la calidad institucional, y además deberá cumplir adecuadamente con las funciones que le corresponden para implementar, desarrollar y monitorear un conjunto de estrategias, metodologías y actividades para la construcción de un Sistema de Gestión de la Calidad en la organización;

Estando a lo informado por la Dirección General de Salud de las Personas y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 047-2004-DGSP/MINSA-VO1 - "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Calidad en Salud, es responsable de la difusión y cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Las direcciones de salud I direcciones regionales de salud y las direcciones de los hospitales, según corresponda a nivel nacional, dispondrán las medidas técnico-administrativas para la adaptación, conocimiento, implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el documento materia de esta resolución. .

Regístrese y comuníquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud"